

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal para la conservacion y preservacion del Patrimonio Historico Cultural y Arquitectonico de la Ciudad, a los inmuebles "Casa de Don Manuel Vicente BUSTOS" de calle Copiapo 245 y "Casa de los VERA VALLEJOS" de calle Hipolito Irigoyen 91 de la Ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente 1o. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.